



Universidad Nacional de Córdoba
2025

Resolución Decanal

Número:

Referencia: EX-2024-00949379--UNC-ME#FCEFYN

V I S T O:

El presente expediente por el cual el Departamento COMPUTACIÓN, eleva solicitud de prórrogas de designaciones interinas, de personal docente de dedicación simple; y

CONSIDERANDO:

Que las mismas cuentan con el acuerdo del Consejo Departamental respectivo;

Lo informado por el Área Personal;

La autorización conferida por el H. Consejo Directivo, Texto Ordenado Resolución N° 1099-T-2009;

EL DECANO DE LA

FACULTAD DE CIENCIAS EXACTAS, FÍSICAS Y NATURALES

RESUELVE:

Art. 1º).- Prorrogar las designaciones interinas desde el 1º de Abril de 2025 y hasta el 31 de Marzo de 2027, al siguiente personal docente:

- Leg. - 59844 - Ing. María Lourdes COROMINAS - Profesor Ayudante A dedicación simple -
MODELOS Y SIMULACIÓN y SIMULACIÓN.
- Leg. - 60047 - Ing. Martin Miguel PEREYRA - Profesor Asistente dedicación simple -
SISTEMAS DE COMPUTACIÓN y ARQUITECTURA DE
COMPUTADORAS.
- Leg. - 60050 - Ing. Santiago José JURCZYSZYN - Profesor Asistente dedicación simple -
MODELOS Y SIMULACIÓN e INFORMÁTICA.
- Leg. - 60433 - Mgtr. Santiago Martín HENN - Profesor Asistente dedicación simple -
COMUNICACIONES DE DATOS y en REDES DE COMPUTADORAS.
- Leg. - 60544 - Ing. Salvador Eduardo BRANDOLIN - Profesor Ayudante A dedicación simple -
- INFORMÁTICA.

Art. 2°).- Prorrogar la designación interina, por Art. 14° CCT, desde el 1° de Abril de 2025 y hasta el 31 de Marzo de 2026, al siguiente personal docente:

- Leg. - 45656 - Dr. José Antonio SCILIPOTI - Profesor Adjunto dedicación simple -
INFORMÁTICA.

Art. 3°).- Estas prórrogas quedan condicionadas a revisión por situaciones comprendidas en el régimen de incompatibilidades de la U.N.C.

Art. 4°).- Las mismas caducarán antes del 31 de Marzo de 2027 si los cargos se proveen por concurso y las designaciones no implican la consolidación de la asignación de dichos cargos en la unidad pedagógica (Cátedra, Departamento, etc.) sino que dependerá de eventuales modificaciones en los planes de estudio o reorganización académica de la Facultad o de la Universidad.

Art. 5°).- Dese al Registro de Resoluciones, notifíquese, dese cuenta al H. Consejo Directivo, comuníquese al Área Sueldos, al Área Personal, al Departamento Computación a fin de notificar a los interesados y archívese.

